

## COMUNIDAD DE MADRID

MAYO 2017

### Oposiciones al Cuerpo de Maestros

Se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

[DECRETO 50/2017, de 25 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente de la Comunidad de Madrid para el año 2017.](#)

CUERPO DE MAESTROS ESPECIALIDAD:	PLAZAS
Audición y Lenguaje	90
Educación Física	130
Educación Infantil	360
Lengua Extranjera (Inglés)	400
Música	70
Pedagogía Terapéutica	150
Primaria	200
Total plazas contenidas en el presente Decreto	1400



La presente Oferta de Empleo Público está compuesta por **1.400 plazas del Cuerpo de Maestros**, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera inaplazable, y cuya cobertura no puede realizarse con los efectivos de personal existente.

La totalidad de las plazas incluidas en esta oferta se imputan dentro de la tasa de reposición de efectivos propia del personal docente, y de conformidad con las limitaciones establecidas, a tal efecto, en el ya indicado Real Decreto-Ley 6/2017, de 31 de marzo

[Enlace en madrid.org](http://enlace.enmadrid.org)

Plazo de presentación de solicitudes: del 28 de abril hasta el 18 de mayo de 2017, ambos inclusive.

**NOTA INFORMATIVA.** Obligación de acreditar no haber sido condenado por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. [Descargar PDF \(126 Kb\)](#)

### Firmado el VIII Convenio Colectivo de Enseñanza No Reglada

Ha tenido lugar, en la sede social de CECAP, la firma del VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada por parte de CECAP, CECE, ACADE- FECEI y ANCED en representación de las empresas del sector y por las organizaciones sindicales: FE- CCOO y Fesp- UGT.

Aparecen las figuras de "Televendedor" y "Prospector de empleo", un nuevo artículo 15 sobre "Movilidad funcional" y desaparece la jubilación voluntaria.

En el Artículo 21 En el Artículo 22 aparece la acumulación de horas de lactancia (15 días).

En el Artículo 24 aparece la posibilidad de acumulación de horas sindicales por uno de los miembros del Comité de Empresa.

Se consolida la desaparición del premio especial de permanencia que se cobraba a los 20 años de antigüedad y que consistía en 3 mensualidades.

A partir de 2014 ya nadie lo cobra.

Se sustituye el Plus de Transporte por un Complemento de Dedicación. El importe anual quedaría congelado desde el 2012.

Los complementos de los puestos funcionales (director, etc) quedan también congelados desde 2012.

Subida Salario Base:

2014 - 0%

2015 - 0,5%

2016 - 1,5%

2017 - 2%

[Enlace texto Convenio](#)

## Renta 2016: Gastos educativos, paga antigüedad, cuota sindical, maternidad, familia numerosa...

Proporcionamos el enlace de [madrid.org](http://madrid.org) donde se explican las deducciones y ventajas fiscales para los contribuyentes de la Comunidad de Madrid. [Ventajas y Deducciones fiscales Madrid](#)

### DEDUCCIÓN POR GASTOS EDUCATIVOS (Casilla 911)

Se establece una deducción por las cantidades satisfechas por el contribuyente por gastos de escolaridad (15%), adquisición de vestuario de uso exclusivo escolar (5%) y enseñanza de idiomas (10%) para sus descendientes hasta un máximo de deducción de **900 euros** por cada estudiante.

### DECLARACIÓN DE LA PAGA DE ANTIGÜEDAD

Todos aquellos que durante el año 2016 hayan cobrado una cantidad de dinero que no provenía del sueldo normal del año 2016 en concepto de **Paga extraordinaria por Antigüedad en la empresa (paga de 25 años)** deben incluirlos en la declaración de la renta en concepto de trabajo irregular.

Los rendimientos que corresponden a un periodo de generación superior a dos años, sobre los mismos, será aplicable el **porcentaje reductor del 30%**.

### DESGRAVACIÓN DE LA CUOTA SINDICAL

Esta cantidad a deducir hay que ponerla en la **casilla 012** del formulario oficial del IRPF, reservado a "Cuotas satisfechas a sindicatos", dentro del apartado de Rendimientos del Trabajo.

### DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA Y DESCENDIENTES O ASCENDIENTES CON DISCAPACIDAD

- Familia numerosa: **1.200 euros anuales; 2.400 si es familia de categoría especial.**
- Descendiente con discapacidad: **1.200 euros anuales por cada descendiente.**

### CUOTAS SATISFECHAS A COLEGIOS PROFESIONALES

- Para colegiados/as con ingresos procedentes de rentas del trabajo: **Casilla 013.**
- Para colegiados/as con ingresos procedentes de actividades económicas: **Casilla 117**

**Si eres afiliado, ven a hacer tu declaración de la Renta, gratis, a USO y desgrávate la cuota sindical. Y si no...AFILIATE!!!**



### Club Descuentos USO, para afiliados Disfruta de las ventajas de formar parte de USO

USO ha llegado a un importante acuerdo con la empresa **InspiringBenefits**, que pone a disposición de sus afiliados descuentos especiales en cientos de empresas y productos que **abarcán múltiples sectores: viajes, informática, motor, hoteles, alimentación, hogar, niños y bebés, cosmética y belleza, restaurantes, cine y espectáculos, etc.**

Puedes acceder al Club de Descuentos a través de [www.feuso.es](http://www.feuso.es), dentro del apartado "Ventajas Afiliados". O también en:

<https://clubdescuentosuso.contigomas.com>



### Reunión de FEUSO MADRID con la Consejería de Educación

El pasado 3 de abril FEUSO – MADRID y el resto de sindicatos de la Enseñanza Concertada, mantuvieron una reunión con Ismael Sanz, Ileana Guaita y Soledad Martínez Palacios de la Dirección General de Enseñanza Privada y Concertada de la Consejería de Educación en la que se trataron los siguientes temas: **Calendario Escolar, Acuerdo para la Mejora de la Educación madrileña, Tablas salariales VI Convenio Concertada y subida 2017, Prueba LOMCE de 4º de la ESO, Mesa de la Concertada, Sentencia de FP de Grado Superior.**

**DESDE FEUSO – MADRID VALORAMOS POSITIVAMENTE ESTA REUNIÓN EN LA QUE LA CONSEJERÍA ESTÁ ABIERTA A ESCUCHAR LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES Y ESPERAMOS QUE LA NEGOCIACIÓN SEA FLUIDA Y OBTENGA BUENOS FRUTOS.**



[Enlace info web](#)